

**COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA  
DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020**

El Consejo de Administración de Banco Caminos, S.A., (en adelante, “Banco Caminos”), de conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 32 Bis de los Estatutos Sociales, publica un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Caminos convocada para su celebración el día 29 de junio de 2020, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en Madrid, en la sede de Banco Caminos sita en la calle Almagro, 8, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora el día 30 de junio de 2020 según anuncio publicado el 22 de mayo en la web corporativa de Banco Caminos ([www.bancocaminos.es](http://www.bancocaminos.es)). El complemento a la convocatoria ha sido solicitado por accionistas titulares, en su conjunto, de acciones representativas de un 5,623% del capital social, superior, por lo tanto, al 5% mínimo exigido del capital social de Banco Caminos.

En virtud de lo anterior, el punto 10º Ruegos y preguntas pasa a ser el punto 15º, añadiéndose como nuevos puntos del orden del día, los siguientes 10º, 11º, 12º, 13º y 14º siguientes, con el tenor literal que se refleja a continuación, correspondiente a la transcripción literal de la solicitud recibida del referido conjunto de accionistas en el domicilio social:

**10º.-** *Modificación del artículo 43 de los Estatutos Sociales para aumentar a 9 el número máximo de Consejeros que hayan de integrar el Consejo de Administración y fijar la edad de jubilación del Presidente del Consejo de Administración en 70 años.*

**11º.-** *Modificación del artículo 46 de los Estatutos Sociales para prever el nombramiento de un Consejero Dominical.*

**12º.-** *Fijación en 9 del número de miembros del Consejo de Administración.*

**13º.-** *Nombramiento de D. Arcadio Gutiérrez Zapico como Consejero, con la categoría de dominical.*

**14º.-** *Modificación del artículo 37 de los Estatutos Sociales para rebajar al 5,01% del capital social el quórum requerido para el ejercicio del derecho de información, al amparo de lo previsto en el artículo 197.4 de la Ley de Sociedades de Capital.*

\* \* \*

Las propuestas de acuerdos relativas a este complemento de convocatoria, propuestas por los referidos accionistas, junto con la justificación a dichas propuestas y la restante documentación relacionada con la Junta General Ordinaria de Accionistas, está disponible para su consulta, descarga e impresión en la página web corporativa de Banco Caminos ([www.bancocaminos.es](http://www.bancocaminos.es)). Los accionistas tendrán derecho igualmente a su examen y entrega en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío, inmediato y gratuito, de la misma.

La Sociedad procede a la publicación de una nueva Tarjeta de Delegación al objeto de incluir los nuevos puntos 10º, 11º, 12º, 13º y 14º incluidos en el orden del día mediante el complemento de convocatoria solicitada por accionistas titulares, en su conjunto, de acciones representativas de un 5,623% del capital social de Banco Caminos.

Los accionistas podrán encontrar el nuevo modelo de Tarjeta de Delegación en la documentación de la Junta General de Accionistas publicada en la página web corporativa de Banco Caminos ([www.bancocaminos.es](http://www.bancocaminos.es)).

La nueva tarjeta de Delegación contiene un cuadro para conferir sus instrucciones precisas de voto, marcando con una cruz la casilla correspondiente.

**En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción del representado es la de votar a favor de la propuesta de acuerdo del Consejo de Administración.**

**En caso de que no se complete alguna de las casillas correspondientes a los puntos correspondientes a las propuestas NO formuladas por el Consejo de Administración se entenderá que la instrucción del representado es la de votar en contra.**

**Si Banco Caminos recibiese Tarjetas de Delegación siguiendo el modelo publicado originariamente con la convocatoria de la Junta General de Accionistas que no incluye los nuevos puntos del Orden del Día incluidos por medio del complemento, aplicará la regla de instrucción de voto sobre los puntos no previstos en el Orden del Día de la Convocatoria. Esto es, la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente, teniendo en cuenta el interés social, salvo que estuviera marcada la casilla NO, en cuyo caso se entenderá que el accionista ha instruido al representante para que se abstenga.**

Asimismo, si, habiéndose recibido una Tarjeta de Delegación conforme al modelo publicado originariamente con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, y posteriormente recibiese una nueva Tarjeta de Delegación que contuviese los nuevos puntos del Orden del Día al que hace referencia este anuncio, se estará a lo establecido en esta segunda Tarjeta de Delegación, teniendo a la primera como no válida a todos los efectos.

**Madrid a 12 de junio de 2020. El Presidente del Consejo de Administración.**

---